

DECRETO N° **0596**

NEUQUÉN, 26 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0158/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 203/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se deje sin efecto la designación política de la señora **REIGADA KARINA, L.P. N° 8308**, como Directora Municipal de Modernización dependiente de la Subsecretaría de Cultura de esa Secretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta a las actuaciones;

Que se agrega Cédula de Notificación N° 439/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la cual se informa a la señora **REIGADA** de tal decisión;

Que por Informe N° 689/19, dicha Dirección Municipal solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 11 de julio de 2019, la designación política de la señora **REIGADA KARINA, L.P. N° 8308 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.249.172**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Modernización;

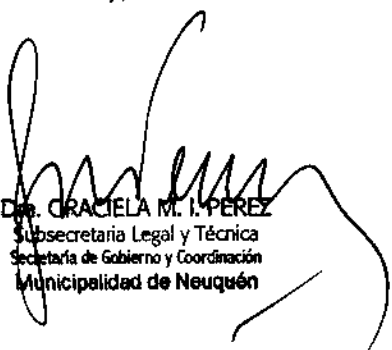
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 11 de julio de 2019, ----- la designación política de la señora **REIGADA KARINA, L.P. N° 8308 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.249.172**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Modernización dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0493/18, Artículo 7°), Anexo IV; según lo requerido por la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nota N° 203/19 de esa Secretaría y por Informe N° 689/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2246
Fecha 02.08.2019